



## **Documento técnico para la construcción del Mecanismo de Evaluación del Plan Nacional de Búsqueda de la UBPD**

### **I. Introducción**

La Unidad de Búsqueda de Personas dadas por Desaparecidas en el contexto y en razón del conflicto armado (UBPD o la Unidad de Búsqueda) es una entidad del Estado de carácter humanitario y extrajudicial que dirige, coordina y contribuye a la búsqueda de personas dadas por desaparecidas en el marco del conflicto armado, a fin de contribuir a la satisfacción de los derechos a la verdad y la reparación, y así aliviar el sufrimiento de quienes buscan.

Este mandato atribuido a la Unidad se complementa con el refuerzo que el Acuerdo de Paz da al principio de cooperación armónica entre las distintas autoridades que intervienen en la búsqueda y la obligación, en cabeza de las instituciones y autoridades del Estado, de cumplir de buena fe lo establecido en el Acuerdo Final de Paz (Art. 3, A. L. 01 de 2017 y Art. 1 A.L. 02 de mayo de 2017).

De tal forma, el Decreto Ley 589 de 2017, que organiza la UBPD, estableció que el Plan Nacional de Búsqueda (PNB) y los Planes Regiones de Búsqueda (PRB) son la metodología a través de las cuales la UBPD, como organismo extrajudicial dentro del Sistema Integral para la Paz, debe desarrollar su mandato humanitario de dirigir y coordinar la búsqueda de las personas desaparecidas en el contexto y en razón al conflicto armado.

La UBPD socializó el documento de priorización (estratégica y territorial) del PNB en junio de 2022. Esta segunda parte del PNB se encuentra estructurada así: Capítulo 1: Metodología para la construcción del PNB; Capítulo 2: Concepto y alcance de la priorización del PNB; Capítulo 3: Priorización de estrategias; Capítulo 4: Priorización de territorios; Capítulo 5: Seguimiento, monitoreo y evaluación; y, Capítulo 6: Aproximación al presupuesto necesario para la implementación del PNB. Adicionalmente, cuenta con el Anexo 1: Participantes en la construcción de la priorización del PNB; Anexo 2: Priorización de estrategias, indicadores y metas del PNB y, entidades estatales responsables por eje estratégico; Anexo 3: Mapas de resultado de cada variable del índice de priorización territorial.

El PNB establece en su capítulo 5 un proceso de seguimiento, monitoreo y evaluación del mismo. Allí, se definió que el seguimiento y monitoreo estaría a cargo de la UBPD. También se estableció que la evaluación estaría a cargo de un Mecanismo que estaría conformado por Organizaciones de la Sociedad Civil y entidades del Estado con competencia en el proceso de búsqueda, y que para ello se establecería una metodología participativa para determinar la composición, funciones, productos y tiempos de este mecanismo.



Por lo tanto, este documento técnico consta de las siguientes partes: i. Introducción ii. Metodología para establecer el Mecanismo de Evaluación iii. Elementos que estructuran el Mecanismo de Evaluación iv. Establecimiento e implementación del Mecanismo de Evaluación v. Conclusión.

## **II. Metodología para establecer el Mecanismo de Evaluación**

El PNB determinó que las labores de evaluación del mismo serían asumidas por un mecanismo especial de carácter participativo que tomaría como referencia el resultado generado en la medición de los indicadores para la identificación de logros, fortalezas, dificultades y oportunidades del PNB.

El proceso de diseño del PNB en dos partes implicó un proceso de trabajo coordinado y participativo en varias jornadas, en las cuales, cada una de las organizaciones de la sociedad civil, instituciones y víctimas tuvieron la oportunidad de expresar y hacer sus aportes. Estos se encuentran incorporados en el diseño e implementación del PNB. Por lo cual, el Mecanismo de Evaluación debe responder a un paso ágil y eficiente que le permita al país y a los actores interesados tener una visión de los avances, necesidades de ajustes y replanteamientos pertinentes en favor de un objetivo superior que es aliviar el sufrimiento de quienes siguen sin saber cuál es la suerte y paradero de sus seres queridos.

En efecto, para dar continuidad a las acciones de participación y coordinación del PNB, para la constitución de su Mecanismo de Evaluación se pensó en una metodología que consistía principalmente en una consulta dirigida a las organizaciones de la sociedad civil participantes en la construcción del PNB y las entidades del Estado con competencia en el proceso de búsqueda. La consulta estaba compuesta por una serie de preguntas que buscaron conocer la percepción de los y las consultadas/os sobre cómo debería ser la composición, funciones, productos, veedores y periodicidad del Mecanismo de Evaluación.

Una vez fueron consolidadas las preguntas de la consulta que indagaban por los aspectos centrales para la constitución de ese Mecanismo, se diseñó una herramienta digital (dado que no era posible el contacto presencial o directo) que pudiera llegar a la mayor cantidad de organizaciones de la sociedad civil y entidades del Estado en un tiempo prudencial. Esto aseguraba que una gran cantidad de organizaciones y personas pudieran contestar en un tiempo prudencial<sup>1</sup>.

---

<sup>1</sup> No obstante, se advirtió también que podía darse la posibilidad de una organización o una persona que no tuviera acceso a internet. En este caso se pensó que, si se contaba con su autorización, los/as servidores/as podríamos hacer la consulta vía telefónica y registrar sus respuestas en la plataforma escogida.



Después de diseñar la herramienta digital, se inició el proceso de socialización de la misma. Para ello, se desarrolló un proceso de contacto con las organizaciones de la sociedad civil participantes en la formulación del Plan Nacional de Búsqueda y las entidades del Estado con competencia en la búsqueda de personas dadas por desaparecidas en contexto y razón del conflicto armado en Colombia. Se revisaron las bases de datos de las organizaciones que participaron en el diseño del Plan Nacional de Búsqueda, en la cual había un total de 146 organizaciones participantes, se procedió a enviar un correo electrónico con la encuesta el día 30 de octubre y ocho días después otro correo reiterando la encuesta. Adicionalmente, se llamó a los números registrados en la base de datos, donde se les comentó de qué trata la encuesta, los tiempos de respuesta y se solicitó autorización para enviar dicha información por mensajería instantánea (Whatsapp), con quienes se tuvo contacto por este medio. *(Se anexa la base de datos de las organizaciones consultadas y las preguntas enviadas a los encuestados)*

Para el caso de las entidades del Estado con competencia en el proceso de búsqueda se revisaron las bases de datos con las que cuenta la entidad y, adicionalmente, se envió la consulta a los correos electrónicos oficiales de cada entidad en sus páginas oficiales. En total enviamos la información a 30 entidades del Estado mediante correos electrónicos y, en los casos donde se contaba con un teléfono de contacto, se hicieron llamadas y remisión de la información por mensajería instantánea (Whatsapp).

Los cuestionarios estuvieron habilitados desde el 30 de octubre hasta el 15 de noviembre de 2022, pero debido a que muchas organizaciones y entidades no habían tenido acceso a sus correos se amplió el plazo hasta el 21 de noviembre, esto con el propósito de garantizar la mayor participación posible. Se realizaron varias insistencias por llamadas telefónicas, Whatsapp y por correo electrónico para garantizar la mayor cantidad posibles de participantes.

Finalmente, este proceso de consulta nos permitió contar con la participación y conocer las percepciones de 51 organizaciones de la sociedad civil y 13 entidades del Estado involucradas en el proceso de búsqueda, que se exponen a continuación:

#### **A. Organizaciones de la sociedad civil**

1. Corporación para el Desarrollo Regional - CDR
2. Asociación de Víctimas de Mompox- Asovicmompox
3. Corporación Claretiana Norman Pérez Bello
4. Córdoba Diversa - Plataforma Nacional LGTBI por la Paz
5. DIVERGENEROS
6. Corporación Desarrollo y Paz del Magdalena Medio
7. Corporación CONPAZES



8. Kolectiva Feminista
9. Caribe Afirmativo
10. Asociación de Afrocolombianos Desplazados- AFRODES
11. Asociación de Víctimas de Desaparición Forzada de Nariño - AVIDES
12. Corporación Construyendo Poder, Democracia y Paz - PODERPAZ
13. Representante de Víctimas LGTBI - Mesa Departamental de participación efectiva de víctimas de Sucre
14. Coalición contra la vinculación de niños, niñas y jóvenes al conflicto armado en Colombia - COALICO
15. Comité Permanente por la Defensa de los Derechos Humanos, Capítulo Norte de Santander - CPDH
16. EQUITAS
17. Colectivo Orlando Fals Borda - COFB
18. Fundación PROGRESAR
19. Montería Diversa- Plataforma Nacional LGTBI por la Paz
20. Comisión Intereclesial de Justicia y Paz
21. Movimiento Nacional de Víctimas de Crímenes de Estado - MOVICE
22. LGTBI por la Paz - Plataforma Nacional
23. Comité de Solidaridad con los Presos Políticos - CSPP
24. Corporación para la Vida, la Paz y el Desarrollo Sostenible - VIDAPAZ
25. Coordinación Nacional de Mujeres Indígenas de Colombia - CONAMIC
26. Mesa LGTBI de la Comuna 8 - Casa Diversa
27. Corporación Jurídica Yira Castro - CJYC
28. Casa de la Mujer
29. Comisión Colombiana de Juristas
30. Asociación de Mujeres Afrocolombianas en Resistencia - Afrodes la Comadre
31. Asociación de Mujeres Víctimas de Desaparición Forzada de Nariño - AMVIDENAR
32. Asociación de Víctimas de Desaparición Forzada del Guaviare
33. Federación Colombiana de Víctimas de las FARC – FEVCOL
34. Corporación Jurídica Libertad
35. Corporación Mujer Sigue Mis Pasos
36. Gran Familia de Córdoba
37. Asociación de Consejos Comunitarios del Cauca - ACONC
38. Colectivo 82
39. Asociación de Mujeres Afrocaribe Desplazadas - AMAFRODESPLA
40. Comité por las Víctimas de Bojayá
41. Diócesis de Quibdó
42. Organización Madres por la Vida
43. Manglares y Raizales del Pacífico
44. Consejo Comunitario Almirante Padilla Robles
45. Mujeres Caminando Por La Verdad



46. Asociación Mujeres De Corazón
47. Corporación Militares Víctimas del Conflicto- Milvíctimas
48. Asociación Caminos de Esperanza - Madres de la Candelaria
49. Madres de la Candelaria- Línea Fundadora
50. Asociación Nacional de Mujeres Campesinas, Negras e Indígenas de Colombia –ANMUCIC
51. Asociación para la Protección de los Derechos de las Víctimas de Secuestro, Desaparición Forzada y otros hechos victimizantes - ACOMIDES

## **B. Entidades del Estado**

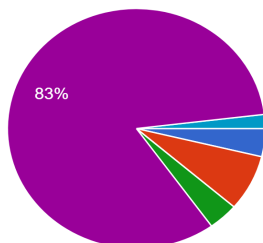
1. Agencia de Renovación del Territorio - ARN
2. Jurisdicción Especial para la Paz - JEP
3. Registraduría Nacional del Estado Civil
4. Ministerio de Educación Nacional
5. Ministerio de Justicia y del Derecho
6. Ministerio de Salud y Protección Social
7. Centro Nacional de Memoria Histórica (CNMH) - Observatorio de Memoria y Conflicto (OMC)
8. Procuraduría delegada Preventiva y de Control de Gestión para el Seguimiento del Acuerdo de Paz
9. Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses
10. Unidad para la Atención y Reparación Integral a las Víctimas
11. Consejería Presidencial para los DDHH y AI
12. Ministerio de Trabajo
13. Unidad de Restitución de Tierras

### *Preguntas y resultados*

Se realizaron las siguientes preguntas a organizaciones de la sociedad civil con sus respectivas respuestas:

1. ¿Cuáles cree usted que deben ser las funciones del mecanismo de evaluación del Plan Nacional de Búsqueda?

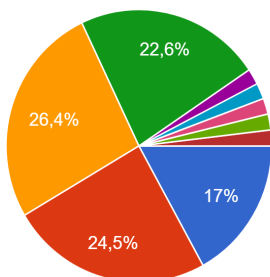
53 respuestas



- Evaluar la implementación del Plan Nacional de Búsqueda
- Formular recomendaciones frente al desempeño alcanzado en el Plan Nac...
- Identificar los logros y fortalezas de la implementación del Plan Nacional de...
- Determinar las dificultades y reprocesos encontrados en la implementación del...
- Todas las anteriores
- Seguimiento a las recomendaciones f...

2. ¿Cuál considera que debería ser el producto de este mecanismo de evaluación?

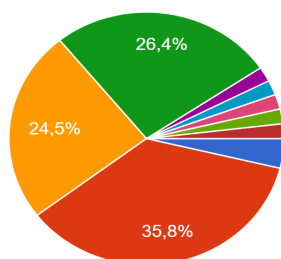
53 respuestas



- Informe de evaluación
- Plan de trabajo producto de la evaluación
- Plan de mejoramiento
- Presentación de la evaluación en esp...
- Presentar estadísticas reales
- Todas las opciones son válidas. Es de...
- Informe de evaluación y recomendaci...
- solo deja una opción. Informe de eval...
- Plan de trabajo produ yo dr la evaluac...

4. ¿Cuál considera que debería ser la forma de selección de las organizaciones que conformarán el mecanismo de evaluación?

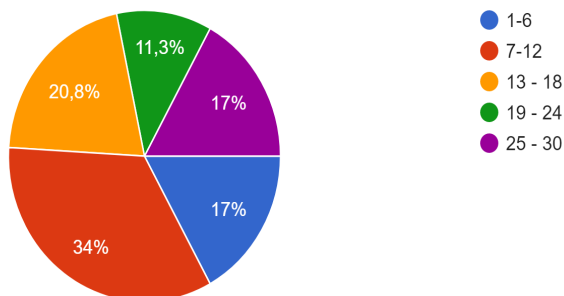
53 respuestas



- Aleatoria (Dependiendo del número de organizaciones indicadas en la pregu...
- Postulación directa (La postulación dir...
- Delegación por plataforma de organiz...
- Por tipo de organización (Escogencia...
- por territorios y sectores, invitar a una...
- Una votación con las 4 organizacione...
- Familiares de las víctimas
- Un grupo muy amplio que garantice p...
- Organizaciones que trabajen en los P...

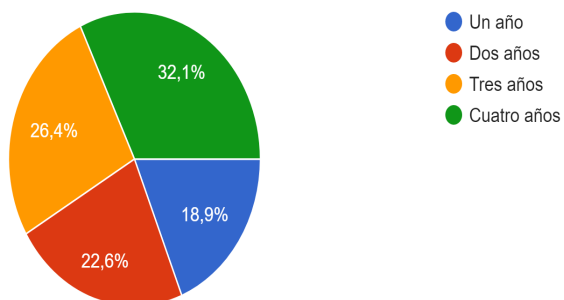
5. ¿Cuántos delegados/as deben conformar el mecanismo de evaluación?

53 respuestas



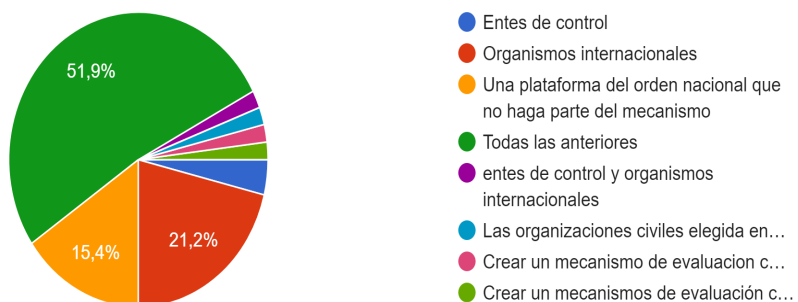
6. ¿Cuál debe ser el periodo de permanencia de los miembros del mecanismo de evaluación?

53 respuestas



7. ¿Quiénes considera deberían ser los veedores del mecanismo de evaluación?

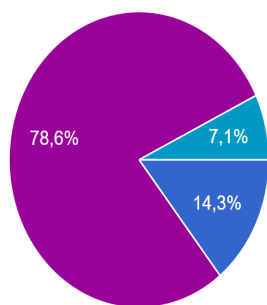
52 respuestas



Se realizaron las siguientes preguntas a entidades del Estado con sus respectivas respuestas:

1. ¿Cuáles cree usted que deben ser las funciones del mecanismo de evaluación del Plan Nacional de Búsqueda?

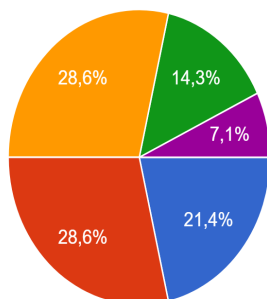
14 respuestas



- Evaluar la implementación del Plan Nacional de Búsqueda
- Formular recomendaciones frente al desempeño alcanzado en el Plan Nac...
- Identificar los logros y fortalezas de la implementación del Plan Nacional de...
- Determinar las dificultades y reprocesos encontrados en la implementación del...
- Todas las anteriores
- Determinar las dificultades y reprocesos...

2. ¿Cuál considera que debería ser el producto de este mecanismo de evaluación?

14 respuestas



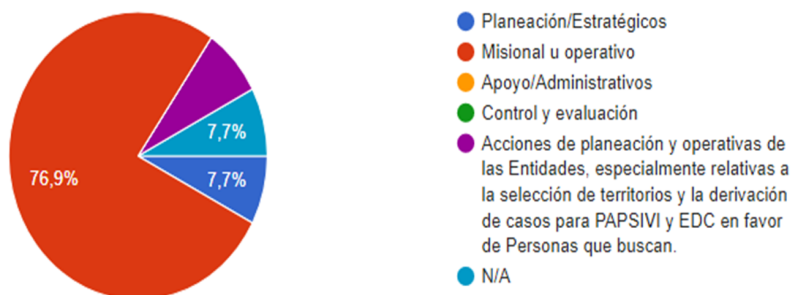
- Informe de evaluación
- Plan de trabajo producto de la evaluación
- Plan de mejoramiento
- Presentación de la evaluación en espacio público
- 'Informe de evaluación', que comprenda al menos los 4 aspectos descritos en el punto 1.



3. ¿Cuál de los procesos de su entidad considera que debe participar activamente en el mecanismo de evaluación del Plan Nacional de Búsqueda?



13 respuestas



### III. Elementos que estructuran el Mecanismo de Evaluación

- *Selección de los integrantes:* Basados en la respuesta a la pregunta 4 de la consulta a organizaciones de la sociedad civil, se determinó que el Mecanismo de Evaluación contaría con un/a delegado/a por tipo de organización para garantizar el enfoque territorial, diferencial y de género.

Se consideró apropiado que las mismas organizaciones de la sociedad civil escogieran la categoría por la que quisieran postularse, dependiendo su experiencia y trayectoria. Cada organización en el momento de su postulación sólo podrá postularse por una categoría dependiendo su experiencia y trayectoria.

Se concluyó que la selección de cada organización se basaría en un proceso aleatorio. Es decir, una vez postuladas las organizaciones por tipo de organización, se iniciaría un proceso de escogencia aleatoria para cada uno de los tipos de organización.

- *Número de delegados:* Con base en la pregunta 5 realizada a organizaciones de la sociedad civil, se consideró que el Mecanismo de Evaluación no debería estar compuesto por un número muy alto de delegados. Por lo cual, se determinó que serían 9 delegados de la sociedad civil, cada uno en representación de un tipo de organización. También se determinó que estarían 8 entidades del Estado con competencias en la búsqueda.

Para definir este número de personas delegadas de la organizaciones de la sociedad civil, se partió de las categorizaciones de las organizaciones de la sociedad civil, categorías que también fueron trabajadas en la construcción del PNB. Es decir, se



determinó que el Mecanismo contaría con un/a delegado/a por los siguientes tipos de organización:

- Organizaciones de familiares de víctimas en el exterior;
  - Organizaciones de familiares víctimas de secuestro;
  - Organizaciones de víctimas integrantes de la fuerza pública;
  - Organizaciones de familiares víctimas de desaparición forzada;
  - Organizaciones defensoras de los DD.HH.;
  - Organizaciones de mujeres;
  - Organizaciones defensoras de los derechos LGBTIQ+;
  - Organizaciones afros, raizales y palenqueras; organizaciones Rrom; y
  - Organizaciones indígenas
- 
- *Periodicidad:* De acuerdo con las respuestas a la pregunta 6 de la consulta realizada a organizaciones de la sociedad civil, se determinó que el tiempo de permanencia de los delegados del Mecanismo de Evaluación sería de 4 años.
  - *Funciones:* Con base en las respuestas dadas a la pregunta 1 de la consulta a organizaciones de la sociedad civil y a entidades del Estado, se determinó que las funciones del mecanismo de evaluación serían: Evaluar anualmente el cumplimiento y avance de las metas propuestas, identificar los logros y fortalezas en su implementación, determinar las dificultades y retos identificados en la implementación del PNB y formular recomendaciones dirigidas a ajustar y fortalecer el PNB.
  - *Productos:* Con base a lo respondido en la pregunta 2 de la consulta realizada a entidades del Estado y a organizaciones de la sociedad civil se determinó que el producto del Mecanismo de Evaluación sería un informe anual.
  - *Veeduría del Mecanismo:* La pregunta 7 de la consulta realizada a organizaciones de la sociedad civil permitió concluir que era de importancia contar con entidades u organismos que puedan garantizar que todo el proceso fuera transparente. Las funciones se crean a partir de las necesidades previstas en el proceso de escogencia y del desarrollo de las sesiones del Mecanismo.

Se propone que en ambos espacios, es decir, durante el proceso de escogencia de las organizaciones de la sociedad civil y en las sesiones del Mecanismo de Evaluación, puedan llevarse a cabo con la presencia de al menos uno/a de los veedores del Mecanismo.



#### **IV. Establecimiento e Implementación del Mecanismo de Evaluación**

En el capítulo 5 de la segunda parte del Plan Nacional de Búsqueda se indica que la evaluación se realizaría una (1) vez al año hasta el 2030. Frente a esto, se propone que la sesión se realice en el segundo trimestre de cada vigencia. Lo anterior, considerando que la UBPD tendrá que consolidar la información del seguimiento de las 130 actividades clave y de los 18 indicadores del precitado plan. En efecto, el seguimiento del Plan Nacional de Búsqueda se realizará cada semestre y la evaluación se realizará con la información que arroje el seguimiento del segundo semestre de cada vigencia. Realizar la evaluación una (1) vez al año garantiza que se cuente con información precisa, idónea y actualizada para las propuestas de mejora y recomendaciones por parte del Mecanismo.

Así las cosas, durante el primer semestre de cada vigencia se realizará el seguimiento de cierre y posteriormente, se realizará la evaluación del mismo de forma participativa con todos los insumos recogidos en el seguimiento cuando se cerró la vigencia. Vale la pena aclarar que el primer año de implementación del Mecanismo de Evaluación, es decir, el año 2023, se prevé que este mecanismo haga su primera sesión durante el segundo semestre del año.

##### *A. Secretaría técnica del Mecanismo de Evaluación*

La Secretaría Técnica del Mecanismo de Evaluación será designado/a por el Director/a de la UBPD y sus funciones inciden directamente en la puesta en marcha y desarrollo del Mecanismo de Evaluación. Por esa razón, se consideró pertinente que esta se ejerza desde la misma Unidad de Búsqueda de Personas Dadas por Desaparecidas UBPD, como ente rector de la búsqueda de personas dadas por desaparecidas.

La secretaria técnica del mecanismo ejercerá funciones tendientes a coordinar diferentes esfuerzos para que el mecanismo cumpla las funciones que se prevén. Por ejemplo, convocar las sesiones, recepcionar y allegar la agenda y documentos que requieran socialización a los integrantes de la instancia, generar y elaborar el correspondiente archivo de las actas de cada sesión, comunicar novedades, proporcionar la infraestructura logística, técnica y humana requerida para la convocatoria, así como ser el canal oficial que canalice las solicitudes o peticiones que la ciudadanía interponga.

En ese sentido, la multiplicidad de tareas y su grado de especialidad hace necesario que estas reposen en la entidad. Por ejemplo, el archivo de las actas debe conservarse necesariamente en la entidad, al ser documentos producidos por una instancia de su creación que tiene tareas que inciden en la planeación y mandato de la UBPD. Con esa misma orientación las peticiones o solicitudes que se interpongan en relación a una instancia deben ser recepcionadas en primer lugar por el canal de servicio al ciudadano que dispone la institución y darle el trámite correspondiente.



## V. Conclusión

El PNB es un insumo esencial para desarrollar una política pública que ubique en el primer lugar de la agenda pública la búsqueda de las personas dadas por desaparecidas en el contexto y en razón del conflicto armado. Esta comprensión requiere un lazo ético y jurídico que opere como canal de comunicación entre los esfuerzos oficiales y no oficiales para coincidir en un propósito común que guíe, oriente y agilice la coordinación y participación en la búsqueda.



El Mecanismo de Evaluación es una herramienta fundamental para evaluar el desarrollo y desempeño en la implementación del PNB. Teniendo en cuenta el carácter de la UBPD, es necesario hacer una revisión permanente, que permita tomar acciones de mejora, para garantizar la eficiencia y efectividad de sus procesos. Al ser una entidad humanitaria, la agilidad en el proceso de búsqueda es una condición necesaria para garantizar los derechos de las personas que buscan.

Documento elaborado el 18 de enero de 2023.

Anexos:

1. Directorio de las organizaciones de la sociedad civil
2. Preguntas dirigidas a las entidades del Estado
3. Preguntas dirigidas a las organizaciones de la sociedad civil
4. Presentación de los resultados de la encuesta

Proyectó:

Lina Maria Amaya Perez   
Ivan Eduardo Díaz Peña -   
Cristian Leonardo Mendez Ruiz 